**SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS**
**DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN**

**PROCESO No. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDU-SASI-SGGC-008-2024.**

**OBJETO: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU (LOTES 1, 2 Y 3).**

## 1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el acta de cierre del proceso **IDU-SASI-SGGC-008-2024**, el día 12 de noviembre del 2024 se recibieron las siguientes propuestas:

| PROPONENTE | | LOTES | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 |
| 1 | MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S | | X | |
| 2 | GOLD SYS LTDA | | X | |
| 3 | COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS | X | | X |
| 4 | JCAD SAS | | X | |

## 2. OBSERVACIONES Y/O SUBSANES DE CARÁCTER JURÍDICO:

No se presentaron observaciones ni subsanes de carácter jurídico. Por lo tanto, se mantiene el informe de evaluación inicial de fecha 18 de noviembre de 2024.

## 3. OBSERVACIONES Y/O SUBSANES DE CARÁCTER FINANCIERO:

No se presentaron observaciones ni subsanes de carácter financiero. Por lo tanto, se mantiene el informe de evaluación inicial de fecha 18 de noviembre de 2024.

## 4. OBSERVACIONES Y/O SUBSANES DE CARÁCTER TECNICO:

No se presentaron observaciones ni subsanes de carácter técnico. Por lo tanto, se mantiene el informe de evaluación inicial de fecha 18 de noviembre de 2024.



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

## 5. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS OFERTAS ECONOMICAS:

| N° | PROPONENTE N° 4 | MEDIO DE RECEPCIÓN | N° RADICADO | FECHA Y HORA DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | JCAD SAS | Portal de contratación SECOP II | CO1.MSG.7190836 | 19/11/2024 8:28:56 PM |

**OBSERVACIÓN**

Por medio de la presente, solicitamos a la entidad respetuosamente realizar una revisión de la propuesta presentada por el proponente MCAD, ya que hemos identificado que dicha propuesta no cumple con lo estipulado en una de las cláusulas del pliego de condiciones y de acuerdo a las causales de rechazo en el item 1.15, numeral V indica:

*´´que entregar la oferta económica en el sobre que no corresponda es una causal de rechazo´´* para poder participar en el presente proceso, como se puede evidenciar a continuación:

**1.15 CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales de rechazo las siguientes:

U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos para el mismo lote o grupo
V. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.

De acuerdo al: 2 CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, en el ítem 2.4, la entidad informa lo siguiente:

**2.4.1 SOBRE No. 1**

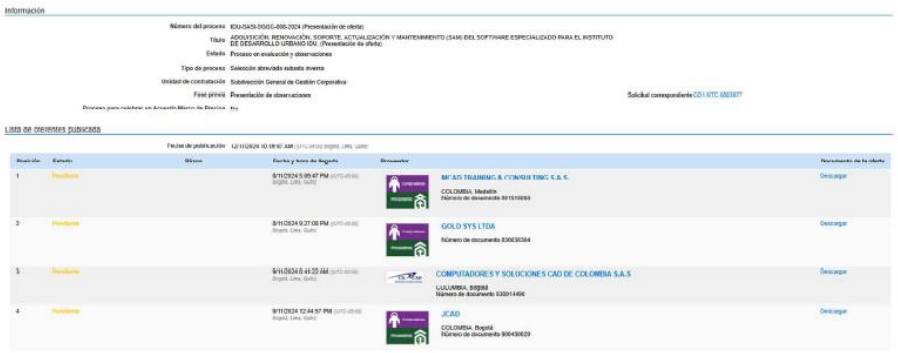
Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de " Abreviada por Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico.

Teniendo en cuenta lo anterior; el proponente MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S. presento su oferta económica en el sobre 1, la cual debió ser cargada única y exclusivamente en el sobre 2.

Compartimos imagen donde se puede evidenciar lo mencionado a continuación:

MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S., presento oferta 8/11/2024 5:09:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

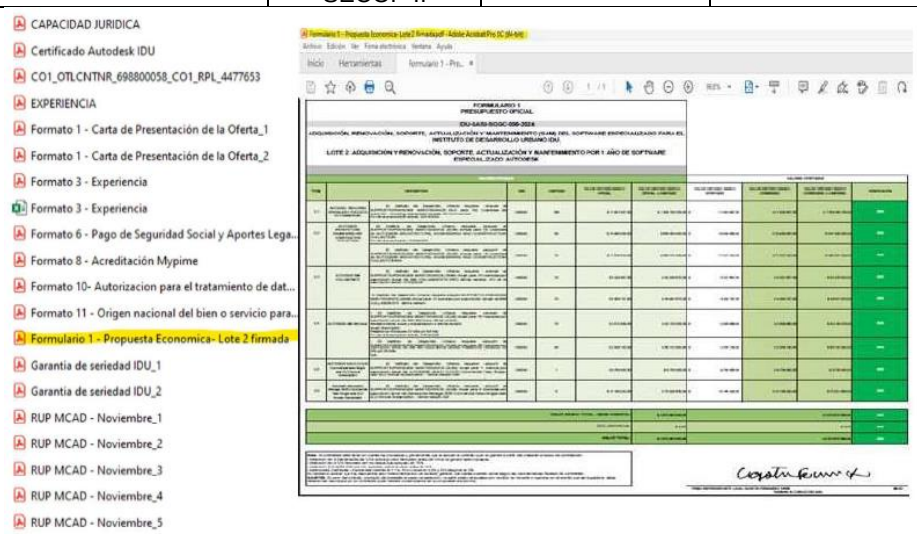



La propuesta económica se llama: Formulario 1 - Propuesta Económica- Lote 2 firmada



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

| N° | PROPONENTE N° 4 | MEDIO DE RECEPCIÓN | N° RADICADO | FECHA Y HORA DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | JCAD SAS | Portal de contratación SECOP II | CO1.MSG.7190836 | 19/11/2024 8:28:56 PM |




Teniendo en cuenta lo anterior; evidenciamos que, en el informe de evaluación, el proponente MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S., ha quedado habilitado, pese a que incurrió en una de las causales de rechazo, y por lo tanto su propuesta no puede ser tenida en cuenta:

**Lote 2:**

| | PROPONENTE | REQUISITOS HABILITANTES | | | | | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EXPERIENCIA ACREDITADA | ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA | CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR | |
| | | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | | | |
| | | NO HÁBIL | NO HÁBIL | NO HÁBIL | | | |
| | | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | | | |
| 1 | MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 2 | GOLD SYS LTDA | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 4 | JCAD SAS | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |

Este incumplimiento de **MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.**, representa una desviación significativa respecto a los requisitos establecidos pues los incumple abiertamente e incurre en una causar clara y expresa de rechazo[1], lo que podría afectar la evaluación y la correcta adjudicación del contrato pues se conoce en una etapa previa su oferta económica, lo que afecta la selección objetiva[2].



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

| N° | PROPONENTE N° 4 | MEDIO DE RECEPCIÓN | N° RADICADO | FECHA Y HORA DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **JCAD SAS** | Portal de contratación SECOP II | CO1.MSG.7190836 | 19/11/2024 8:28:56 PM |
| | [1] *Ley 1150 de 2007.* ***ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.*** *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios. (...) La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*<br><br>[2] CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION A Consejero ponente: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013) Radicación número: 25000-23-26-000-1999-01850-01(25397) Actor: CARLOS MARIO HINCAPIE MOLINA Demandado: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU – *"En esta línea de pensamiento, resulta claro que el rechazo o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la administración, en la medida en que el oferente, por el hecho de participar en el proceso licitatorio, adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular; en consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta, la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley, deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente debe ser razonable, esencial y proporcionada, toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación."*<br>Agradecemos de antemano la atención prestada a este asunto y solicitamos se tomen las medidas pertinentes conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, es decir, SE EXCLUYA, POR INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S. | | | |

| | |
|---|---|
| **RESPUESTA DE LA ENTIDAD** | De acuerdo con lo expresado por el observante, se procedió a revisar nuevamente los documentos remitidos por el proponente MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S al momento del cierre del presente proceso de selección; evidenciando que dentro de los mismos se encuentra el archivo denominado *"Formulario 1 - Propuesta Económica-Lote 2 firmada.pdf",* dentro del cual se encuentra diligenciado el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, debidamente suscrito por el representante legal del proponente MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.<br><br>De lo anterior, es necesario citar los numerales 2.4.1 "Sobre No.1" y 2.4.2 "Sobre No. 2", el cual señala lo siguiente:<br><br>*SOBRE No. 1*<br><br>Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:<br><br>A. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Abreviada por Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico. |



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

| | |
|---|---|
| | *2.4.2 SOBRE No. 2*<br><br>*Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:*<br><br>*A. El Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico.*<br><br>*B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.*<br><br>*C. La propuesta debe presentarse firmada.*<br><br>Adicionalmente, la sección 1 **Apertura de sobres económicos y verificación**, del numeral 2.7.1 "INICIO DE LA AUDIENCIA - APERTURA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS INICIALES (SOBRE NO. 2)", establece las reglas, que se aplicaran al momento de la apertura de los sobres económicos (sobre 2), dentro de la audiencia pública de subasta inversa electrónica y de adjudicación.<br><br>En cuanto a las causales de rechazo indicadas en los literales U y V del numeral 1.15 "Causales de rechazo", estas señalan:<br><br>*"U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos para el mismo lote o grupo".*<br><br>*"V. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda".*<br><br>De acuerdo a lo anterior, se aclara al observante que no es posible determinar si existe una causal de rechazo determinada, hasta que se realice el procedimiento de apertura de los sobres económicos (sobre 2) y se verifiquen las ofertas presentadas por los proponentes en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2.7.1 del pliego de condiciones.<br><br>Ya que el hecho de que el proponente haya presentado la oferta económica en el sobre 1 sin determinar si adicionalmente fue presentada en el sobre 2, no establece causal de rechazo, hasta tanto se verifique si existe la ausencia absoluta de la propuesta económica en el sobre No.2, para lo cual en caso de que haya sido presentada, se procederá a realizar la comparación con la aportada inicialmente en el sobre 1, verificando y comparando que los valores correspondan a los inicialmente ofertados.<br><br>En efecto, si se evidencia que no fue presentada la oferta económica en el sobre 2, se dará aplicación a la causal de rechazo del literal V citado.<br><br>Por su parte, si existen valores diferentes, entre la oferta económica presentada en el sobre 1, respecto a la aportada en el sobre 2, se dará aplicación a la causal de rechazo del literal U, citada.<br><br>Razón por la cual, la causal de rechazo del literal V, va dirigida en el sentido de que el proponente presente su oferta económica únicamente en el sobre que no corresponde y exista una ausencia de la misma en el sobre No.2; toda vez que, al haberla presentado en el sobre señalado para tal fin, estaría dando cumplimento al requisito señalado en el pliego de condiciones. |



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

| | |
|---|---|
| | En consecuencia, en esta instancia no es posible dar aplicación a la causal de rechazo señalada; sin embargo, una vez se realice la apertura del sobre económico, se definirá la aplicación o no de las causales de rechazo a que haya lugar. |

| N° | PROPONENTE N° 2 | MEDIO DE RECEPCIÓN | N° RADICADO | FECHA Y HORA DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|---|
| **2** | **GOLD SYS LTDA** | Portal de contratación SECOP II | CO1.MSG.7210069 | 21/11/2024 6:30:56 PM |

**OBSERVACIÓN**

Solicitamos a la entidad rechazar al proponente **MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S**. ya que se encuentra inmerso en la causal de rechazo del pliego de condiciones del presente proceso del numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO, Literal V. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda**.

Es importante precisar que el pliego de condiciones del presente proceso es claro e inequívoco al señalar el orden y forma en la que se debe presentar la documentación técnica, jurídica, financiera y económica así:

**2.4 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**2.4.1 SOBRE No. 1**

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de " Abreviada por Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico.

**2.4.2 SOBRE No. 2**

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico.

B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

C. La propuesta debe presentarse firmada.

Así las cosas, el pliego exige que el proponente debe presentar la propuesta económica en el sobre número 2, y como se evidencia en los documentos presentados por el proponente **MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S** dicha propuesta económica fue presentada en el sobre número 1, configurándose así la causal de rechazo anteriormente mencionada, es importante precisar que si al momento de dar apertura al sobre número 2 y en este se encuentra la oferta económica del proponente **MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S** este hecho no lo exime de no cumplir con lo señalado en el pliego de condiciones y aún más en sus causales de rechazo que son claras e inequívocas y que deben ser de estricto cumplimiento toda vez que presentar la oferta económica en el sobre N. 2 no obvia el hecho de haberlo presentado en el sobre que no correspondía.

Por tanto, el rechazo para el proponente **MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S** se ajusta a la realidad y a lo consagrado en el pliego de condiciones y su normativa, de acuerdo a su causa. Causa que en este caso es excluyente razonable, esencial y



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

| N° | PROPONENTE N° 2 | MEDIO DE RECEPCIÓN | N° RADICADO | FECHA Y HORA DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|---|
| **2** | **GOLD SYS LTDA** | Portal de contratación SECOP II | CO1.MSG.7210069 | 21/11/2024 6:30:56 PM |
| | proporcionada para el rechazo de la oferta del proponente **MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.**<br><br>Esto con el fin que el proceso cuente con las garantías exigidas de equidad y transparencia de acuerdo a la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, así mismo en el manual de CONTRATACION DE COLOMBIA COMPRA eficiente que dicta:<br><br>*El límite para rechazar las ofertas lo determina cada Entidad Estatal de acuerdo con lo exigido en cada Proceso de Contratación y por ende en el pliego de condiciones y/o invitación a participar.* | | | |

| | |
|---|---|
| **RESPUESTA DE LA ENTIDAD** | Aplica de respuesta emitida a la observación No.1, presentada por el proponente JCAD S.A.S, señalada en el numeral 5. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS OFERTAS ECOCOMICAS, del presente documento. |

## 6. RESUMEN CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

**Lote 1:**

| | PROPONENTE | REQUISITOS HABILITANTES | | | | | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EXPERIENCIA ACREDITADA | ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA | CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR | |
| | | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | | | |
| | | NO HÁBIL | NO HÁBIL | NO HÁBIL | | | |
| | | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | | | |
| 3 | COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |

**Lote 2:**

| | PROPONENTE | REQUISITOS HABILITANTES | | | | | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EXPERIENCIA ACREDITADA | ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA | CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR | |
| | | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | | | |
| | | NO HÁBIL | NO HÁBIL | NO HÁBIL | | | |
| | | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | | | |
| 1 | MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 2 | GOLD SYS LTDA | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | JCAD SAS | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |

**Lote 3:**

| PROPONENTE | | REQUISITOS HABILITANTES | | | | | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EXPERIENCIA ACREDITADA | ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA | CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR | |
| | | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | | | |
| | | NO HÁBIL | NO HÁBIL | NO HÁBIL | | | |
| | | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | | | |
| 3 | COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |

El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos que se publican con el presente documento.

## 7. VERIFICACIÓN SISTEMA SARLAFT

El presente proceso fue objeto de verificación dentro del marco del sistema SARLAFT.

Se expide en Bogotá, D.C., el 25 de noviembre de 2024.

| EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| DTPS 163 | DTPS 154 | DTPS 158 |



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195